



**D FERNANDO SORIANO GÓMEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN, mediante el presente realizo**

**ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL**

Que por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación de fecha 13 de abril de 2021 se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 2.2. Reguladora De La Tasa Por Expedición De Documentos Administrativo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en Tablón de anuncios del Ayuntamiento, a través de la sede electrónica en la dirección <https://sede.bollullosdelamitacion.es/opencms/opencms/sede> y en el Portal de Transparencia, en la dirección <https://bollullosdelamitacion.org/bollullos-abierto/portal-transparencia-bollullos>

**Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.**

En Bollullos de la Mitación a fecha de la firma electrónica.

Fernando Soriano Gómez  
Alcalde-Presidente Ayto. Bollullos de la Mitación

Código Seguro de Verificación	IV7EUWJNBEBOLTBZRUOV4ULVfy	Fecha	04/05/2021 10:00:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FERNANDO SORIANO GOMEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUWJNBEBOLTBZRUOV4ULVfy">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUWJNBEBOLTBZRUOV4ULVfy</a>	Página	1/1

